

## CONCURSO DE PRECIOS N° 1033/2021 ANEXO I: PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### ARTÍCULO 1°: OBJETO:

El presente llamado a concurso de precios tiene por objeto el servicio de acondicionamiento edilicio en el inmueble donde funciona la Dirección Regional Educativa IX dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por un monto aproximado de pesos un millón cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y dos con 72/100 (\$1.498.762,72).

### ARTICULO 2°: MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD:

El oferente deberá tener en cuenta al momento de la presentación de las ofertas, como medidas preventivas ante la pandemia COVID-19 lo siguiente:

- Comunicar y confirmar la asistencia al Departamento de Contrataciones hasta la hora 12:00 del día anterior a la fecha de la apertura del Concurso de Precios, a fin de tener referencia la cantidad de personas que asistirán a la apertura de sobres y así preparar las instalaciones a efectos de mantener el distanciamiento social preventivo y obligatorio que establece el protocolo de prevención COVID19, según Decreto Provincial N° 843/2020.
- Dicha confirmación deberán realizarla formalmente vía email: [dptocontrataciones2018@gmail.com](mailto:dptocontrataciones2018@gmail.com).
- El ingreso solo será permitido si posee correctamente colocado o barbijo o tapa boca y/o mascara de protección facial.
- Solo podrá ingresar un representante por firma, y cada persona deberá tener su propia o birome o pluma o lapicera para firmar actas o documentación correspondiente.

### ARTÍCULO 3°: LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA:

La apertura se efectuará en el Departamento Contratación de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en Gobernador Bosch 99- el día 07-10-21, a las 09:00hs.

### ARTÍCULO 4°: RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

Los sobres se recepcionarán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología, hasta el día y hora fijada para la apertura de los mismos y con la sola presencia del titular de la razón social o por quienes tengan el poder legal para representarla.

**Departamento Contrataciones del Ministerio de Educación, Ciencia,  
Cultura y Tecnología**

**Objeto:** .....

**Concurso de Precios N°:** .....

**Fecha de apertura:** .....**Hora:**.....

### ARTÍCULO 5°: CONSULTAS:

Las consultas se realizarán en la oficina de la Administración General del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – nave 12-, sito en calle Gobernador Bosch N° 99 de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:30 hs.

### ARTÍCULO 6°: MODO DE COTIZAR:

Los oferentes deberán cotizar los precios netos de descuentos, incluido el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar y con la siguiente documentación:

- Devolución de Pliegos de Condiciones Particulares con todas sus fojas: firmados por el Oferente habilitado, como constancia fehaciente de total aceptación de las condiciones establecidas en los mismos, incluyendo descripciones técnicas, por renglón de los bienes ofertados.
- Declaración Jurada de no encontrarse dentro de las incompatibilidades previstas en el artículo 67 de la Constitución Provincial.
- Documentos públicos y/o privados que demuestren fehacientemente la representatividad legal del firmante de la propuesta y las facultades de quien comprometa a la firma en los actos de Concurso de Precios (Fotocopia de DNI, Acta de Asamblea que aprueba autoridades).
- Adjuntar documento de garantía equivalente al 1% de lo cotizado. Sin vencimiento.
- Adjuntar constancia de inscripción actualizada – AFIP.
- Adjuntar constancia de inscripción ante ATP.
- Adjuntar constancia actualizada de regularización tributaria expedida por A.T.P.
- Adjuntar constancia de inscripción actualizada del Registro de Proveedores.
- Declarar domicilio legal.
- Declarar domicilio comercial.

### ARTICULO 7°: SERÁN CAUSALES DE DESESTIMACIÓN AUTOMÁTICO DE LA OFERTA:

- Que se aparten de las bases de la contratación.
- Que no estén firmadas por el oferente.
- Presentadas por firmas no inscriptas, salvo los casos previstos en el Art 6.2 Decreto 3566/77 (t.v.).
- Formuladas por firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitas o inscriptas en rubros que no guarden relación con el pedido.
- Que tenga raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales: “precio”, “Cantidades”, “plazo de mantenimiento”, “plazo de entrega”, o alguna otra que haga a la esencia del contrato, y no hayan sido debidamente salvadas.
- Que en el acto de apertura no se presenten garantía de oferta.

### ARTÍCULO 8°: NO SERÁN RECHAZADAS LAS OFERTAS QUE CONTENGAN:

- Defectos de forma,
- Cuando por error, la garantía de oferta fuera de un importe inferior al que corresponde, no debiendo superar el error el veinte por ciento (20%) del importe correcto,

Se estimará al oferente a cubrir la diferencia en un plazo de tres (3) días hábiles. -

**ARTÍCULO 9º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:**

Los oferentes están obligados a mantener la oferta durante el término de treinta (30) días corridos, desde la fecha de apertura del Concurso de Precios.

Si se hubiere producido el vencimiento del mantenimiento de la oferta y el organismo aun no hubiese efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta se considerará prorrogado en forma automática y aquellos proponentes que no deseen mantener su oferta comunicarán fehacientemente su retiro y solicitarán la devolución de la garantía de oferta.

-

**ARTÍCULO 10º: FORMA DE PAGO:**

El pago se efectuará mediante acreditación en cuentas corrientes y/o caja de ahorro habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco SA, con la presentación de Factura y Remito conformados y la Orden de Compra sellada por la Administración Tributaria Provincial (ATP).

**ARTÍCULO 11º: GARANTIA:**

- a) Garantía de Oferta: por el uno por ciento (1%) del valor cotizado, debiendo constituirla en al momento de presentación de la oferta.
- b) Garantía de Adjudicación: Por el diez por ciento (10%) del valor adjudicado, debiendo constituirla en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva.

**Forma de constituir las garantías:**

- a) Con Pagaré sin Protesto: suscripto por el titular de la razón social o quien/es tenga/n otorgado Poder o Instrumento Legal para ello, librado a la orden del Organismo solicitante. Los que serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

**ARTÍCULO 12º: ANUNCIOS DE PREADJUDICACIÓN:**

Se considerará el monto total para la Preadjudicación. Los anuncios de preadjudicación serán exhibidos en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en calle Gobernador Bosch N° 99 - durante tres (3) días corridos. Los oferentes quedarán notificados automáticamente, entendiéndose que deben concurrir espontáneamente a la oficina a tal efecto. -

**ARTÍCULO 13º: IMPUGNACIÓN:**

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la preadjudicación, dentro de los tres (3) días corridos, a contar desde el vencimiento fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en la Dirección de Administración - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

En cualquier caso, las impugnaciones no darán derecho a paralizar el trámite de Concurso de Precios, todas las cuestiones planteadas serán resueltas con el acto de adjudicación. -

**ARTÍCULO 14º: INTERPRETACIÓN:**

Para todo aquello que no esté expresamente estipulado en los Pliegos de Condiciones, se aplicará lo previsto en el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto N° 3566/77 (t.v.), Ley N° 1092-A de Administración Financiera. -

**ARTÍCULO 15º: "DEL BENEFICIO DE PREFERENCIA Ley 1058 –A**

A los efectos de la aplicación de la Ley 1058 –A y Dec. Reglam. N° 1874/00, los oferentes que deseen podrán acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, deberán cumplimentar los requisitos normados en ella. -

**FIRMA Y ACLARACION**

## DECLARACION JURADA

**Resistencia**, 07 de octubre del 2021.-

Tipo de Gestión: **Concurso de Precios N° 1033/2021**

### **MANIFIESTO CON CARÁCTER DE DECLARACION JURADA QUE:**

- **NO** me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, falta de capacidad, incompatibilidad o prohibiciones estatuidas por: la Constitución Provincial art. 67, y el art. 4.4. Decreto 3566/77, que establecen que: .." Los empleados y funcionarios del Estado y sus parientes consanguíneos, y afines hasta el segundo grado..."y las firmas cuyo directorio y órgano de administración equivalente este integrado por los mismos"... no podrán intervenir como oferentes, apoderados de los mismos o intermediarios, en las contrataciones a que se refiere este artículo, sin perjuicio de las nulidades y responsabilidades penales. La infracción a esta norma determinará sanciones expulsivas."
- **NO** poseo causas penales y administrativas en curso. Según lo que dispone el art. 6.1. Decreto 3566/77
- **Declaro** conocer y cumplir con la totalidad de la normativa vigente en la materia de contratación.
- **En caso de ser adjudicado me comprometo a mantener la calidad y la cantidad de los productos durante el periodo de entrega y que acepto las condiciones establecidas en el pliego.**
  
- **Domicilio Comercial**.....
  
  
- **Domicilio Legal**.....

.....

Firma y sello